

15294 RESOLUCION de 7 de junio de 1989, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) por la que se convoca concurso para la adjudicación de 35 becas de formación de personal investigador.

La Dirección General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), del Presidente del CIEMAT, acuerda hacer pública la siguiente convocatoria para la adjudicación de 35 becas de formación de personal investigador, de acuerdo con las siguientes

Bases

I. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Grupo A. Tecnología: Siete becas

A.1 Tema de trabajo: Datación absoluta del batolito de Cabeza de Araya.

Requisitos: Licenciado en Geoquímica o Ciencias Químicas (especialidad Química Analítica). Se valorarán conocimientos de informática sistema Basic. Inglés a nivel de lectura de textos y conversación.

A.2 Tema de trabajo: Robótica.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero de Telecomunicación. Se valorarán conocimientos de electrónica digital y microprocesadores. Inglés a nivel de traducción fluida.

A.3 Tema de trabajo: Inteligencia artificial.

Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos básicos de informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

A.4 Tema de trabajo: Propiedades reológicas de arcillas y materiales cerámicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias. Se valorarán conocimientos en informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

A.5 Tema de trabajo: Tratamiento digital de señales de sensores de radiación de alta sensibilidad formados por matrices CCD.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, preferentemente especialidad Electrónica. Se valorarán conocimientos de procesos de conversión A/D, sistemas de toma de datos y programación on line. Inglés a nivel de traducción fluida.

A.6 Tema de trabajo: Automatización de instalaciones con ordenadores personales.

Requisitos: Licenciado en Informática, Exactas o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos en ordenadores personales. Inglés a nivel de traducción fluida.

A.7 Tema de trabajo: Farmacocinética de proteínas asociadas a las metalotneínas en los procesos de intoxicación con metales pesados.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, Farmacia o Biológicas (especialidad Fundamental). Se valorarán conocimientos en Farmacocinética, Microscopía, Histología e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

Grupo B. Protección Radiológica y Medio Ambiente: Siete becas

B.1 Tema de trabajo: Estudio cromatográfico de contaminantes orgánicos en el medio ambiente atmosférico.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad en Química Orgánica o en Análisis Químico Instrumental. Se valorarán conocimientos de informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.2 Tema de trabajo: Contribución española al efecto invernadero.

Requisitos: Licenciado en Ciencias. Se valorarán conocimientos en informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.3 Tema de trabajo: Efecto de modificadores de la respuesta biológica (MRB) sobre el sistema hematopoyético.

Requisitos: Licenciado en Biológicas o Farmacia. Se valorarán conocimientos de cultivo celular, sistema hematopoyético y radiobiología. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.4 Tema de trabajo: Parametrización de evolución de la capa límite en la península Ibérica, a partir de los datos de torres meteorológicas y sondeos en altura.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, especialidad Física del Aire. Se valorarán conocimientos de programación e informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.5 Tema de trabajo: Transferencia de radionucleidos suelo-vegetación-productos alimentarios y contramedidas para reducir el impacto radiológico.

Requisitos: Licenciado en Ciencias, Farmacia o Ingeniero Agrónomo. Se valorarán conocimientos de informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.6 Tema de trabajo: Dispersión atmosférica de gases fríos y densos. Parámetros y modelos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, especialidad Física del Aire, o en Ciencias Químicas, especialidad Química Técnica. Se valorarán conocimientos en contaminación atmosférica e informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.7 Tema de trabajo: Modelos, parámetros y algoritmos para estimación de los efectos de la emisión accidental de tóxicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Bioquímica o en Farmacia. Se valorarán conocimientos de toxicología e informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

Grupo C. Tecnología Nuclear: Una beca

C.1 Tema de trabajo: Análisis de ruido en centrales nucleares.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Industrial. Se valorarán conocimientos de informática, análisis de señal y tecnología nuclear. Inglés a nivel de traducción fluida.

Grupo D. Investigación Básica: Once becas

D.1 Tema de trabajo: Análisis de interacciones electrón-positrón a altas energías producidas en el acelerador LEP del CERN.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos especiales en física de partículas, informática y electrónica. Inglés a nivel de traducción fluida.

D.2 Tema de trabajo: Desarrollo de sistemas de detección para experimentos de altas energías.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos especiales en física de partículas, informática, mecánica y electrónica. Inglés a nivel de traducción fluida.

D.3 Tema de trabajo: Análisis de interacciones protón antiprotón a altas energías producidas en el acelerador SPPS del CERN.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos especiales en física de partículas, informática y electrónica. Inglés a nivel de traducción fluida.

D.4 Tema de trabajo: Análisis de datos obtenidos en los detectores calorimétricos del experimento UA1, realizado en el acelerador SPPS del CERN.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos especiales en física de partículas, informática, mecánica y electrónica. Inglés a nivel de traducción fluida.

D.5 Tema de trabajo: Aplicación de métodos numéricos de análisis al estudio de la evolución de la termoluminiscencia del Li (TLD-100), durante exposiciones de larga duración.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, especialidad Física de Estado Sólido. Se valorará experiencia de laboratorio en técnicas de caracterización de materiales, conocimientos de informática y manejo de ordenadores tipo PC. Inglés a nivel de traducción fluida.

D.6 Tema de trabajo: Análisis de productos de ionización de átomos y moléculas por tiempo de vuelo.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos de espectrometría atómica, medida de secciones eficaces de ionización, sistemas de vacío y medidas de tiempo. Inglés a nivel de traducción fluida.

D.7 Tema de trabajo: Fluorescencia inducida por láser en plasmas de fusión.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos de Física del Plasma, electromagnetismo y programación de ordenadores. También se tendrán en cuenta los trabajos realizados durante la licenciatura en Física Experimental. Inglés a nivel de traducción fluida.

D.8 Tema de trabajo: Estudio de calentamiento por microondas de plasmas de fusión.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos de Física de Plasma, electromagnetismo y programación de ordena-

dores. También se tendrán en cuenta los trabajos realizados durante la licenciatura en Física Teórica. Inglés a nivel de traducción fluida.

D.9 Tema de trabajo: Ecuación «ballooning» en tres dimensiones para $O_x \neq 0$.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos de Física del Plasma, electromagnetismo y programación de ordenadores. También se tendrán en cuenta los trabajos realizados durante la licenciatura en Física Teórica. Inglés a nivel de traducción fluida.

D.10 Tema de trabajo: Estudio de fluctuaciones de densidad electrónica en plasmas toroidales mediante reflectometría de microondas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos de Física del Plasma, electromagnetismo y programación de ordenadores. También se tendrán en cuenta los trabajos realizados durante la licenciatura en Física Experimental. Inglés a nivel de traducción fluida.

D.11 Tema de trabajo: Estudios de turbulencia electrostática y magnética en TJ-I y TJ-I-U, mediante uso de sondas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos de Física del Plasma, electromagnetismo y programación de ordenadores. También se tendrán en cuenta los trabajos realizados durante la licenciatura en Física Experimental. Inglés a nivel de traducción fluida.

Grupo E. Gestión de la Investigación: Cuatro becas

E.1 (Dos becas) Tema de trabajo: Aplicación de nuevas tecnologías al tratamiento de la documentación científico-técnica.

Requisitos: Titulado Superior, Documentalista. Se valorarán conocimientos de informática aplicada a la documentación. Inglés a nivel de traducción fluida.

E.2 Tema de trabajo: Protección jurídica de los resultados de I+D. Valoración y transferencia de Tecnología.

Requisitos: Licenciado en Derecho. Se valorarán conocimientos de informática para desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de gestión y haber realizado cursos de gestión de Empresa. Inglés a nivel de traducción fluida.

E.3 Tema de trabajo: Desarrollo de un sistema que permita cuantificar los costes de proyectos de investigación.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Económicas. Se valorarán conocimientos del grupo 9 del Plan General de Contabilidad Privada. Conocimientos del Sector Público, especialmente de Administración Institucional. Conocimientos de informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

Grupo F. Energías Renovables: Cinco becas

F.1 Tema de trabajo: Desarrollo de nuevas superficies reflectantes para heliostatos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos de óptica de concentradores solares y de metalización y caracterización de superficies reflectantes. Inglés a nivel de traducción fluida.

F.2 Tema de trabajo: Aprovechamiento energético de los residuos forestales y agrícolas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas o Química. Se valorarán conocimientos de caracterización físico-química de biomásas, así como de transformación termoquímica y bioquímica de los residuos. Inglés a nivel de traducción fluida.

F.3 Tema de trabajo: Base de datos de la tecnología de utilización de la energía eólica.

Requisitos: Titulado superior. Se valorarán conocimientos de informática en particular manejo de bases de datos. Inglés a nivel de traducción fluida.

F.4 Tema de trabajo: Análisis económico de las tecnologías de aprovechamiento de las energías renovables.

Requisitos: Titulado superior, preferentemente Economista. Se valorarán conocimientos de informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

F.5 Tema de trabajo: Preparación de materiales fotovoltaicos en lámina delgada mediante pulverización catódica tipo magnetron.

Requisitos: Licenciado en Física o Química. Se valorarán conocimientos en preparación de materiales en lámina delgada y caracterización óptica y eléctrica de dichos materiales. Inglés a nivel de traducción fluida.

2. CONDICIONES

2.1 Los trabajadores de investigación objeto de las becas que se convocan se realizarán en las instalaciones del CIEMAT (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid), por lo que será imprescindible la presencia física de los adjudicatarios durante la jornada de trabajo establecida en dicho Centro.

2.2 Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los adjudicatarios de las becas deberán estar en situación de poder incorporarse a su trabajo en la fecha en que se indique y desplazarse al extranjero para realizar los trabajos complementarios que demanden las investigaciones objeto de las becas que se convocan.

2.3 Las investigaciones a realizar sobre los temas indicados en el punto 1 serán dirigidas por un coordinador designado en cada caso por el Director del CIEMAT.

3. REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

3.1 Ser español.

3.2 Tener terminados los estudios que se exigen, especificados en las características de cada beca, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias para participar en este concurso (no será necesaria la presentación del título académico para aquellos que no lo hayan solicitado).

3.3 Los solicitantes habrán finalizado sus estudios con posterioridad al 1 de junio de 1984.

3.4 No padecer defecto físico o enfermedad que pueda impedir la realización normal de las investigaciones objeto de las becas que se convocan.

Los seleccionados serán sometidos a reconocimiento en los Servicios Médicos del CIEMAT.

4. INSTANCIAS

4.1 Las solicitudes remitirán su instancia en modelo normalizado, que figura en el anexo I, dirigida al ilustrísimo señor Director general del CIEMAT, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid.

4.2 En la instancia se hará constar, además de los datos personales, con expresión clara del domicilio y teléfono del solicitante, que se reúnen los requisitos expuestos en el punto 3, así como los méritos que considere oportuno hacer constar y los temas y grupo en que desearía desarrollar la investigación.

4.3 Se presentará una instancia por cada beca a la que se aspira.

4.4 Deberá acompañar a la instancia toda aquella documentación que justifique tanto los requisitos exigidos como los méritos alegados, uniéndole certificación del expediente académico y un curriculum vitae, lo más completo posible.

4.5 El plazo de admisión de instancias terminará el día 20 de septiembre de 1989, pudiendo presentarse en el Registro General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. DURACIÓN, CUANTÍA Y FORMA DE PAGO DE LAS BECAS

5.1 La duración de las becas será, en principio, de un año, pudiendo prorrogarse por periodos anuales hasta un total de cuatro años en función del rendimiento personal del adjudicatario y de las disponibilidades presupuestarias.

5.2 La cuantía de cada una de las becas será de 80.000 pesetas mensuales, íntegras. Igualmente, se abonarán los gastos que pudieran ocasionar los desplazamientos indicados en el punto 2.

5.3 El pago tendrá lugar por mensualidades vencidas en la Pagaduría del CIEMAT.

5.4 Mientras dure la beca, los beneficiarios estarán cubiertos por una póliza de atención médica y seguro de accidentes.

6. SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

6.1 La selección se realizará por una Comisión presidida por la Directora del Instituto de Estudios de la Energía. Actuarán como Vocales el Director de Personal del CIEMAT, la Consejera Técnica para Investigación y Tecnología de la Secretaría General Técnica, los Directores de los Institutos o áreas a que se adscriben las becas y los tutores designados para cada una de ellas y, como Secretario, el Secretario Técnico del Instituto de Estudios de la Energía.

Formarán parte también de la Comisión, un Vocal, con voz y voto, en representación del personal científico del CIEMAT.

6.2 A efectos de lo que establece el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, la Comisión de Selección que actúe se considerará incluida en la categoría primera de las incluidas en el anexo IV de dicho Real Decreto.

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

7.1 La adjudicación de las becas no supondrá en ningún caso vínculo contractual alguno con el CIEMAT ni con los órganos de la Administración.

8. LISTA DE SELECCIONADOS

8.1 La lista de seleccionados se hará pública en los tabloneros de anuncios del Instituto de Estudios de la Energía y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid, con la indicación de la beca concedida, debiendo los seleccionados hacer su presentación para la formalización definitiva de la beca concedida en la Dirección del Instituto de Estudios de la Energía, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de dicha publicación, en los lugares señalados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Director de Administración y finanzas, Director de Personal y Organización y Directora del Instituto de Estudios de la Energía.

ANEXO I

Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

Solicitud de admisión al concurso de fecha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de para la adjudicación de becas de formación de personal investigador.

Datos personales del solicitante

Apellidos:	Nombre:	DNI:
Lugar y fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	
Domicilio actual: Calle, localidad y distrito postal:	Teléfono:	
Titulación académica con la que concursa:		

Beca que se solicita

Instituto al que está adscrito
Clase y número
(A, B, C, etc.)

Relación de documentos que se acompañan:

- Copia del DNI.
- Curriculum vitae.
- Expediente académico.
- Otros.

..... a de de 198.....

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL CIEMAT. Avenida Complutense, 22, 28040 MADRID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

15295 ORDEN de 22 de mayo de 1989 por la que se reconoce a la Organización de Productores de Pesca Fresca del puerto de Barbate.

Ilmos. Sres.: Al amparo de lo establecido en el artículo 7.º del Real Decreto 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista la propuesta favorable efectuada por la Junta de Andalucía, con fecha 12 de julio de 1988

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se reconoce a la Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Barbate como Organización de Productores de la Pesca, con actividad en la pesca costera local, y con ámbito de actuación referido a la provincia de Cádiz, siendo su actividad la pesca y comercialización de productos varios en estado fresco.

Se acuerda su inscripción en el Registro correspondiente, con el código y número siguientes: O.P.P-37.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de mayo de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.

15296 RESOLUCION de 13 de junio de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos, a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominada «Nogales número 1», municipio de Nogales.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de junio de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

15297 RESOLUCION de 13 de junio de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos, a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Avila, denominadas «Madrigal de las Altas Torres», municipios de Madrigal de las Altas Torres, Horcajo de las Torres, Castellanos de Zapardiel y San Esteban de Zapardiel; «El Parral», municipio del mismo nombre; «Sigeres-Muñogrande», municipios de Sigeres y Muñogrande; «Vita», municipio de Vita; de la provincia de Soria, «Arcos del Jalón», municipio de Arcos del Jalón, y de Zamora, «Moraleja de Sayago», municipio de Moraleja de Sayago, y «San Lorenzo», municipio de Vegalatrave de Alba,